

AÑO CIX - N° 28.491
CORRIENTES, VIERNES 18 de MARZO de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2
Decretos Sintetizados Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3
Citaciones - Interior Pág: N° 5

Sección General

Convocatorias Pág: N° 8

Edictos Municipales Pág: N° 11

Sección General

Testimonios Pág: N° 12
Avisos varios Pág: N° 14



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Dirección General de Rentas

Resolución Interna N° 2872

Corrientes, 20 diciembre 2021

Visto:

El expediente administrativo 123-0701-00169-2020, iniciado por el Contribuyente JULIO RAUL ORTIZ, CUIT N° 20-23076025-0,y;

Considerando:

Que, en la presentación de fs. 1 se solicita la anulación de la liquidación del Impuesto de Sellos por la suma de \$3.070,00.

Que, la División Impuesto de Sellos, en el informe de fs. 15, en su parte pertinente, señala que el Código Fiscal en el artículo 194, inciso e' eximia del pago del Impuesto de Sellos a la compraventa de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetros, que sean adquiridas en concesionarios radicadas en la Provincia de Corrientes, sin embargo, el Decreto N° 1940 suspendió la mencionada exención de pago por lo que concluye opinando que no resulta procedente lo solicitado a fs. l.

Que, el Departamento Técnico Jurídico, en el dictamen agregado a fs. 16, propicia el rechazo de lo solicitado en razón que la exención de pago se encuentra actualmente suspendida.

Que, a modo de síntesis no existe una norma provincial que permita conceder el beneficio solicitado, en consecuencia, lo solicitado a fs. 1 excede el marco de competencia que el Código Fiscal le confiere a la Dirección General de Rentas.

Que, en el marco de las disposiciones establecidas por el artículo 57° del Código Fiscal, frente al nacimiento del hecho imponible y con el propósito de proteger la recaudación prohíbe que se acuerden quitas, transar o liberar del pago de impuesto, tasas y/o contribuciones a ningún contribuyente o responsable, de lo que se deriva que cualquier propósito de reducir, suspender o eliminar la imposición frente al nacimiento del hecho imponible está de antemano condenado al fracaso e implicaría un exceso en las atribuciones de la Dirección General de Rentas.

Que, en uso de la facultad establecida en los artículos 11° y concordante del Código Fiscal corresponde el dictado del correspondiente acto;

Por ello,

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1°: DECLARASE inadmisibles las pretensiones del Contribuyente JULIO RAUL ORTIZ, CUIT N° 20-23076025-0, en razón que por Decreto 1940 suspendió la mencionada exención de pago.

Artículo 2°: HACER saber el derecho que le asiste a interponer Recurso de Reconsideración en el plazo de quince días de notificado la presente, en los términos y bajo las condiciones que establece el artículo 58° concordante s y siguientes del Código Fiscal.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R.

I: 17/03 V: 21/03

Decretos Sintetizados

Dto. No	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
292	16/2/2022	Carbonel, Catalino Nelson		Col. Sec. De El Palmar	Educación
362	24/2/2022	Pavón, Valeria Luciana	37.810.145	Dirección de Juventud	Desarrollo Soc.
397	4/3/2022	Scofano, Gustavo Adolfo	14.261.812	Ministerio de Desarrollo Social	Desarrollo Soc.
359	24/2/2022	Urquijo, Clara Julia	12.820.840	Esc. N°143"Padro Celestino Reyna"	Educación
355	22/2/2022	Aguirre, Nora Elizabet	17.767.835	Hosp. Esc. "Gral. San Martin"	Salud Pub.
356	22/2/2022	Niz, Teresa de Jesus	13.672.946	Esc. N ° 101 "Sgto. Juan B. Cabral" de Saladas	Educación
368	25/2/2022	Corboda, Sandra Rita Noemi	18.040.662	Esc. N°618"Raquel Cristina Brusco de Benítez"	Educación
369	25/2/2022	Francia, Nora Silvia	14.261.883	Esc. N° 118 "Héroes de Malvinas"	Educación
370	25/2/2022	Polich, Rosana Elizabet	20.744.335	Esc. N° 275 "Supervisor Isidro Esteban Moreira"	Educación
371	25/2/2022	Fernandez, Nora Beatriz	17.841.720	Col. Sec. p/ Adolesc. y Adultos "Gral. Bartolome Mitre"	Educación
372	25/2/2022	Sarza, Alejandrina	13.248.299	Centro de Educ. Sec. p/ Adult. N°9	Educación
375	2/3/2022	Iuchessen, Lucía Teresa	16.094.816	Esc. N° 787 "José Hernández" de Col. Liebig	Educación
376	2/3/2022	Bueno, Roxana Beatriz	20.479.076	Esc. N° 509 "Base Aeronaval Comandante Espora"	Educación
377	2/3/2022	Clementino, José Luís	13.633.173	Esc. Técnica "Gral. Madariaga"	Educación
378	2/3/2022	Baez, María José	20.523.621	Esc. N° 83 "José Manuel Estrada" de Mercedes	Educación
379	2/3/2022	Ferragut, Miriam Alicia	18.275.465	Esc.Jardín de Infantes N°1 "Bambi" de Goya	Educación
409	4/3/2022	Lagomarsino, Gloria Itatí	17.644.487	Esc. N° 601 "Oscar Adolfo Morán" de Goya	Educación
410	4/3/2022	Ríos, María Isabel	16.403.515	Esc. N° 4 "Mariano Moreno"	Educación
411	4/3/2022	García, Bernardo Manuel	11.233.362	Esc. Normal Sup. "Dr. Hipolito E. Baibiene" de Sta.Lucia	Educación
412	4/3/2022	Gómez, Juan de Dios	16.357.713	Col. Sec. De Lomas de González de S. L. del Palmar	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Exp. N° 204272/20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la dra. María Eugenia Herrero, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia Taddey Silva, sito en calle 9 de julio N° 1099, piso 1, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en autos caratulados "Benasulin Fortunato C/ La Chaqueña Sacifafi S/ Escrituración", Exp. N° 204272/20, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a La Chaqueña S.A.C.I.F.A.F.I. para que en el término de 15 días hábiles comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. La resolución que ordena el presente textualmente dice: "N° 89367 Corrientes, 08 de Febrero de 2021... Por promovida demanda, la cual, en atención a lo que disponen los arts. 320 y cc del C.P.C.C., tramitará según las normas del Proceso Sumario aplicándose el protocolo de oralidad aprobado por Acuerdo N.º 11/19, punto 14. De la misma y de los documentos acompañados, córrase traslado por diez (10) días hábiles al demandado para que comparezcan, constituya domicilio procesal, adjunte los documentos que se encuentren en su poder, oponga las excepciones

de que intente valerse y la conteste bajo los apercibimientos previstos en los arts. 41; 59, 356 y 486 del C.P.C. y C. que deberán transcribirse en la cédula a librarse. 3) Por ofrecidas pruebas, téngase presente. Hágase saber a las partes Actora Y Demandada que en el término de diez (10) días (La Parte Actora, desde la notificación por nota del presente y la Parte Demanda, al contestar la demanda) deberán: a) explicar a qué fines ofrecen cada medio probatorio, de modo de analizar la pertinencia y admisibilidad de los mismos, individualizando también que pretende probar con cada testigo (art 364 CPCC); b) De la Pericial Caligráfica y del punto de pericia, córrase traslado por el mismo término de la contestación de demanda, conforme art. 459 del CPCC. 4) Notifíquese por Cédula Ley 22172 (arts. 135, inciso 1º, 338 y 339 del citado Código) al demandado, a su domicilio real denunciado; otorgándose facultades de intervención en el diligenciamiento, incluso sustituir; ampliando el plazo para contestar la demanda en un día cada 200 kilómetros (158 CPCC), es decir, ampliados en cinco (05) días. 5) "...; "N° 91528 Corrientes, 01 de Marzo de 2021.- Atento la voluminosidad de las copias para traslado, hágase saber que la documental se encuentra a su

disposición para ser consultada, por Secretaría, debiéndose transcribir ésta providencia en la cédula que corra traslado de la demanda"; "Nº 112323 Corrientes, 07 de Septiembre de 2021.- Agréguese cédula ley 22172 dirigida a La Chaqueña SACIFAFI con constancia de diligenciamiento y mail recibido por la Dirección de Notificaciones, también impresión de pantalla de la página web del Registro Nacional de Sociedades; háganse saber. Por denunciado domicilio social de la demandada, téngase presente. Líbrese cédula ley 22172 a La Chaqueña SACIFAFI, a los mismos fines y efectos, dándose intervención y facultades de ley. Notif." y "Nº 118028 Corrientes, 11 de Noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado. Atento a que de constancias de fs. 74 vta. surge que en el domicilio donde se diligenciará la misma atiende una "...empleada de AYSA..." y que librar una nueva cédula a la misma dirección traería aparejado el mismo resultado, deberá realizar las medidas tendientes a individualizar el domicilio correcto de "LA CHAQUEÑA SACIFAFI" o en su defecto proceder conforme lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. "La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorase se hará por edictos publicados por dos días en la forma prescripta en los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareriere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el proceso. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del proceso y, en su caso recurrir de la sentencia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Herrero, Jueza Civil y Comercial Nº 3". El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Corrientes, 23 de diciembre de 2021

Dra. Cynthia T. Silva – secretaria

I: 18/03 – V: 21/03

Expte. Nº 219642/21

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por cinco días que se ha decretado la liquidación judicial del fideicomiso "Ghiggeri Motos S.R.L. – Fideicomiso de Garantía", CUIT Nº 30-65749508-1, en los autos caratulados: "IBARRA BLANCA ELVIRA C/ GHIGGERI MOTOS S.R.L. Y GEBO CONSULTORES S.A. S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO", Expte. Nº 219642/21, en trámite ante la Secretaria Nº 19. El Fallo que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Nº 4. Corrientes, 24 de febrero de 2022. Y VISTOS: ... Y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) DECRETAR la liquidación del fideicomiso "GHIGGERI MOTOS S.R.L., C.U.I.T.: 30-65749508-1, FIDEICOMISO DE GARANTÍA", instrumentado mediante ESCRITURAS NÚMERO DIECISIÉIS SECCIÓN "A" y DIECISIETE SECCIÓN "A", celebradas en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, República Argentina, el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil catorce, por ante el Escribano Juan Miguel Martínez. 2º) ... 3º) Publicar

Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, a cuyo fin se librarán los oficios respectivos. 4º) Prohibir que se realicen pagos al fideicomiso, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante el liquidador o ser depositados en autos. 5º) Los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos por la vía del Art. 200 de L.C.Q. hasta el día 21/04/2022, y formular las impugnaciones previstas en el Art. 34 L.C.Q. hasta el día 05/05/2022.. 6º) El liquidador deberá presentar el informe que establece el Art. 35 L.C.Q. el día 03/06/2022, y el establecido por el Art. 39 L.C.Q. el día 02/08/2022, debiendo el Juez dictar la resolución prevista en el Art. 36 L.C.Q. el día 21/06/2022. 7º) ... 8º) Ordenar la toma de razón de la medida de "indisponibilidad" de los bienes registrables denunciados (inmuebles fideicomitados) y demás bienes que se individualicen como de propiedad del fideicomiso "GHIGGERI MOTOS S.R.L. – FIDEICOMISO DE GARANTÍA", que sean objeto de liquidación, medida que no deberá ser levantada sin la autorización del Juez de la liquidación; a cuyo fin líbrense los Oficios correspondientes al Registro de la Propiedad Inmueble y a los Registros de la Propiedad Automotor y a cualquier otro registro que resulte pertinente, con la prevención del Art. 273, inc. 8, L.C.Q., la que deberá ser anotada sin plazo de caducidad. 9º) ... 10) ... 11) ... 12) Intimar a los terceros que posean bienes fideicomitados para que, en el término de 24 hs. de la toma de posesión del cargo del Órgano liquidador, sean entregados al mismo. 13) Decretar la inhabilitación del Sr. Héctor José Mariasch, representante de GEBO CONSULTORES S.A., por el término de un año desde la fecha de sentencia de quiebra, la que cesará de pleno derecho el 03 de marzo de 2023 (Art. 236 L.C.Q.), disponiendo además la anotación en el Registro Público de la inhabilitación del representante de la sociedad fiduciaria, Sr. Héctor José Mariasch, D.N.I. 12.470.937, con los alcances de los Arts. 236 y 238 L.C.Q., a cuyo fin oficiase con la prevención del Art. 273, inc. 8º, de la L.C.Q., diligencia que se practicará por Secretaría. 14) ... 15) DISPONER la realización de los bienes del activo fideicomitado, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se diligencie la constatación dispuesta en este pronunciamiento y los liquidadores se pronuncien sobre la mejor forma de liquidación, en cuyo caso deberá el funcionario acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al liquidador que deberá procurar a la enajenación de la totalidad del activo del fideicomiso dentro de los cuatro meses corrientes desde la presente (Art. 217 L.C.Q.), bajo apercibimiento de remoción. 16) ... 17) ... 18) Comuníquese la presente resolución de liquidación a los fiduciantes, acreedores y beneficiarios. 19) ... 20) INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial Nº 9 – Corrientes". Se hace saber que el Órgano Liquidador designado en autos está integrado por la C.P. MARÍA ROSA CONTRERAS FORTUGNO y el C.P. RAMÓN

RUFINO ZACARÍAS, quienes constituyeron domicilio en la calle Brasil Nº 1420, de esta ciudad, y cuya atención al público será de día lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría Nº 19 – Corrientes,

15 de marzo de 2022.-

Dra. Marina Alejandra Antunez
Dr. Ramiro Antonio Enríquez González.
I: 18/03 V: 25/03

Citaciones -Interior

Expte Nº P11 49862/5

CARDOZO JUAN RAMÓN Y OTROS P/SUP. INFRACCIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 22.421 - P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HILARIO RAUL RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 5.708.666, cuyo domicilio actualizado se desconoce HILARIO RAUL RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 5.708.666, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del auto resolutorio dictado en autos, el cual se transcribe y en lo pertinente dice: "Nº 24 : Paso de los Libres, provincia de Corrientes, ...11.... de marzo de dos mil veintidós; AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- HACER ENTREGA EN CARÁCTER DEFINITIVO a HILARIO RAUL RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 5.708.666, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del vehículo automotomarca RENAULT, modelo R-12, Rural 4/5 puertas, Dominio UQR-032, tipo 'Break 1978', Motor Nº 3523382, Chasis Nº 92606243, y de una (01) Cédula de Identificación del Automotor, que le fueran dados en depósito judicial (art. 2º de la Ley Provincial 5893, debiendo librarse las comunicaciones pertinentes. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrase Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese y oportunamente vuelva al Archivo, dejándose debida constancia. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 14/03 V: 18/03

Expte Nº P11 40616/2

N.N. P/SU. TENTATIVA DE ROBO-DCIA. FORMULADA P/MIRANDA PABLO RAMON - P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa P11 40616/2, caratulada: "N.N. P/SU. TENTATIVA DE ROBO-DCIA. FORMULADA P/MIRANDA PABLO RAMON - P. LIBRES", se notifica DIEGO MÉNDEZ, de apodo "Moncho", cuyos demás datos personales se desconocen, de la Resolución recaída en los autos de referencia, la que se transcribe, y en lo pertinente, y dice: "NÚMERO: .23... Paso de los Libres (Ctes.), 11 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO Nº 2884, de fecha 18 de agosto de 2006,

por el cual se dispuso declarar la rebeldía del imputado DIEGO MÉNDEZ, de apodo "Moncho", cuyos demás datos personales se desconocen, DEJÁNDOLO SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO, notificándosele por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por término de Ley. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y notifíquese, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencias, y oportunamente, archívese.- Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1.- Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria." SECRETARÍA Nº 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 11 de marzo de 2022.-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 14/03 V: 18/03

Expte Nº PXL 23836/19

PEREZ GUSTAVO P/SUP. AMENAZAS TELEFONICAS - P.LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos: PXL 23836/19, caratulados: "PEREZ GUSTAVO P/SUP. AMENAZAS TELEFONICAS - P.LIBRES", se notifica a GUSTAVO PÉREZ, DNI Nº 37.081.440, cuyas demás circunstancias personales no se constan en autos, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 83 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 11 días del mes de marzo de dos mil veintidós... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º).- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE GUSTAVO PÉREZ, DNI Nº 37.081.440, cuyas demás circunstancias personales no se constan en autos, en el presente expediente PXL 23836/19, en relación al hecho que le fuera oportunamente atribuido, que caben bajo las predicciones artículo 149 Bis, Segundo Párrafo, del Código Penal, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los Arts. 336, inciso 1º y 2º, y 575 del Código Procesal. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese al sobreseído por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley en virtud a desconocerse su domicilio, y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición) - Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria."

SECRETARÍA Nº 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres

(Ctes.), 11 de marzo de 2022.-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 14/03 V: 18/03

Expte. N° 24705/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. N° 24705/19, caratulada: "SILVEIRA DE CASTRO JONATHAN RAFAEL P/SUP. AMENAZAS Y LESIONES LEVES- P.LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JONATHAN RAFAEL SILVEIRA DE CASTRO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°76..... Paso de los Libres, 08 de marzo de 2022. FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a JONATHAN RAFAEL SILVEIRA DE CASTRO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconoce, a razón del delito de AMENAZAS Y LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta en los artículos 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto y 89 ambos del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."-
Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 08 de marzo de 2022.-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 14/03 V: 18/03

Expte, N° PI1 47151/4

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Bonorino, Rodolfo Roger, DNI N° 11.053.653, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° _78_: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los _09_ días del mes de marzo de dos mil veintidós; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa N° PI1 47151/4, caratulada: "BONORINO RODOLFO ROGER P/SUP. LESIONES CULPOSAS P LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1°).- SOBRESER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado Bonorino,

Rodolfo Roger, DNI N° 11.053.653, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Infórmese al RNR respecto de la sentencia N°2842 de fecha 30 de septiembre de 2008, como así también de la presente. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése, notifíquese y VUELVA A ARCHIVO DE TRIBUNALES... FDO. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Dra. Jéscica Melina Gómez, Secretaria."
Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 09 de marzo de 2022.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 14/03 V: 18/03

Expte.N° PXL 17851/16

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Rosana Paola Avalos DNI N° 29.725.482, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 14 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 07 del mes de febrero de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 17851/16, caratulada: "RAMIREZ ANA BELEN DCIA. SUP. HURTO CALIFICADO P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: I).... II) ... III) CONVERTIR EN CARÁCTER DEFINITIVA la entrega de: una motocicleta marca MOTOMEL, modelo C110 DLX, color negra, dominio colocado: 461 KEU, Cuadro Número: 8ELM12110DB068072, motor Número: D068072, a la Sra. Rosana Paola Avalos, ello conforme a lo previsto por ley provincial N° 5893. IV) V) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y Archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez, por ante mi: Dra. Jéscica Melina Gómez, Secretaria."
SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _09_ de marzo de 2022.

Dr. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 14/03 V: 18/03

Expte. N° PXL 17851/16

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr.

GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ayelén Godoy DNI N° 38.875.574, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 14: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 07 del mes de febrero de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 17851/16, caratulada: "RAMIREZ ANA BELEN DCIA. SUP. HURTO CALIFICADO P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a Godoy, Ayelén, D.N.I. N° 38.875.574, y Rodrigo Andrés Martini D.N.I. N° 33.864.153 demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de Encubrimiento, previsto y penado en el artículo 277 del Código Penal, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 4° del Código Procesal Penal. II) III) IV) V) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y Archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez, por ante mi: Dra. Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _09_ de marzo de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez.

I: 14/03 V: 18/03

Expte N° PXB 8653/18

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bella Vista (Ctes.) - Dra. MIRTA E AGUIRRI, en los autos caratulados: "MICELI OSCAR ROLANDO S/DCIA P/SUP. DAÑO SIMPLE Y AMENAZAS DE MUERTE BELLA VISTA" EXPTE. PXB 8653/18; se ha dispuesto notificar la Resolución que transcriba en su parte pertinente dice: : "N° 107. *Bella Vista (Ctes), 15 de abril del 2021. AUTOS Y VISTOS:...* .CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) SOBRESER al imputado JOSE DANIEL VELOZO D.N.I. N°: 41.507.871, cuyos datos filiatorios obran "supra" en la presente causa en razón de los fundamentos dados en los considerandos del presente y por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4º del C.P.P. en relación al delito de DAÑOS Y AMENAZAS (DOS HECHOS) previsto y penado en el los Arts. 183, 149 bis. 1ra. parte 1er. supuesto. del C.P, y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas. 2º) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, oficiése, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI. *Juez de Instrucción y Correccional. Fdo. Dra. ZULMA ITATI CANTEROS. Secretaria N°2.- NOTIFIQUESE - OFICIESE.-.* SECRETARIA, marzo de 2.022.-

Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI.

I: 16/03 V: 22/03

Expte N° PXL 16753/15

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, en causa PXL 16753/15, caratulada: "RUIZ DIAZ ROMINA SOLEDAD DCIA. SUP. ROBO SIMPLE. P. LIBRES", a RAMON LUIS QUIROZ, D.N.I. N° 32.727.558, cuyo último domicilio conocido era en calle Félix María Gómez junto a las vías férreas de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...01..... Paso de los Libres, 01 de marzo de 2022. FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a RAMON LUIS QUIROZ, D.N.I. N° 32.727.558, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, a razón del delito de ROBO SIMPLE, que encuadra en la figura descripta por el Art. 164, del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

Dr. Gabriel Aldaz

I: 18/03 V: 25/03

Expte. N° GXP 34178/18

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, secretaría a cargo de la Dra Dra. Mónica Sandra Sanabria, ubicado en calle Colón N° 671 de esta ciudad de Goya, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilcom2-goya @juscorrientes.gov.ar, teléfono 03777- 422201, en las actuaciones: -Hoy- Sucesión de Vilas Horacio Joaquín C/ Monica Griselda Gómez Toñanes S/ Cobro de Pesos", (Expte. N° GXP 34178/18)" cita a Mónica Griselda Gómez Toñanes D.N. I. N° 20.676.295, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por dos (2) días. Así se ha dispuesto en la resolución "N° 131.- GOYA (Ctes.) 03 de Febrero de 2022. ... 1º) ... 2º) En razón de lo manifestado por la Actora sobre el desconocimiento del domicilio real actual de la accionada, disponer la citación de la misma por Edictos que se publicarán por 2 (dos) días en la forma prescripta por el Art. 120 del Nuevo C.P.C.C., a efectos de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, conforme a lo prescripto por el Art. 469 del Nuevo C.P.C.C., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor De Pobres Y Ausentes para que la represente. 3º) Autorizar Al Dr. Rorigo Vilas a retirar los edictos y proceder a su publicación con facultades de ley, conforme a lo peticionado en el punto 3) del escrito que

<p>antecede Notifíquese. Fdo.Dr. Gabriel Guillermo Saade, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Goya - Corrientes."- Goya 25. de Enero de 2022.- Monica Sanabria – Secretaria I: 18/03 – V: 21/03</p> <p style="text-align: center;">Expte. Nº GXP-38660/20</p> <p>El Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral de la ciudad de Goya (Ctes.), Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Escobar Delmonte, sito en calle Colón Nº 634, cita a los herederos de Lorenzo Saucedo, D.N.I. Nº 7.911.807, para que dentro de los tres (3) días de notificados, comparezcan a tomar intervención que por derecho le corresponde en autos caratulados: "Vilas Horacio Joaquin C/ Saucedo Lorenzo S/ Proceso Ejecutivo", (Expte. Nº GXP-38660/20) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 531 inc. 2 del C.P.C.C.).- El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, Periódico de amplia difusión, y tablilla del Juzgado.- Goya (Ctes.), 04 de marzo de 2022.- Dra. Araceli E. Delmonte – secretaria I: 18/03 – V: 21/03</p>	<p style="text-align: center;">Expte. C01-17185/7.</p> <p>El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, sito en Madariaga Nº 638, a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, Juez, Secretaría del Dr. Arturo Martin Cruz Chiyah Mancioni, Secretario Actuario Nº 1, Cita Y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en Yapeyú, Departamento de San Martin, Provincia de Corrientes, MZ. 26 Solar A2, ADREMA T3-216-1, inscripto bajo el Tomo Iº, Folio 94, Matricula 88, del año 1955, a efectos de que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "Caroprese Carlos Javier C/ Domingo Ramona Salinas De Trindade Y/O Sus Herederos Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/ Ordinario (Prescripcion Adquisitiva)" Expte. C01-17185/7. por el término de 20 días hábiles contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en el proceso. Paso de los Libres 03 de febrero 2021 Dr. Arturo M. C. Mancioni – secretario I: 18/03 – V: 21/03</p>
Sección General	
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes</p> <p>ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y RENOVACION PARCIAL DE CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL DE ÉTICA CONVÓCASE a los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario de Renovación Parcial del Consejo Directivo y Tribunal de Ética, a realizarse el 30 de Abril del año 2.022, a las 08,00 en Carlos Pellegrini 1150, Corrientes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3409/78 que reglamenta el ejercicio profesional en la provincia para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1- DESIGNACIÓN DE DOS (2) MATRICULADOS PARA REDACTARY SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADOS CONTABLES E INFORME DEL AUDITOR DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.021 CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RECURSOS Y EROGACIONES DEL AÑO 2022: a) CONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 344/21 (RG) (DEP) b) CONSIDERACIÓN DE OTROS RECURSOS. c) CONSIDERACIÓN OTROS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO. 3- CONSIDERACION BALANCE SOCIAL E INFORME DEL AUDITOR 2021. 4- DESIGNACIÓN AUDITOR DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2022. 5- DESIGNACIÓN AUDITOR DEL BALANCE SOCIAL DEL</p>	<p>EJERCICIO 2022. 6- RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL DE ÉTICA DE LOS SIGUIENTES CARGOS: CONSEJO DIRECTIVO d) POR TERMINACIÓN DE MANDATOS: VICEPRESIDENTE: 1 (uno) Miembros Titulares: 4 (cuatro) Miembros Suplentes: 3 (tres) e) POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS POR RENUNCIA: Miembros Titulares: 2 (dos) Miembros Suplentes: 1 (uno) TRIBUNAL DE ÉTICA a) POR TERMINACIÓN DE MANDATOS Miembro Titulares: 2 (dos) Miembro Suplente: 1 (uno) La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurren a la siguiente, que se realizará una hora después de la primera, para que se constituya válidamente. NOTAS: 1) Artículo 6º de la Ley 3409/78 "No son elegibles ni pueden ser electores en ningún caso: a) Los graduados inscriptos en la matrícula que adeuden la cuota anual establecida en el artículo 59º. A tal efecto se ha fijado el 21 de marzo del año dos Mil veintidós, a la hora 13:00 como plazo máximo de regularización de pago, que incluye la sexta cuota del derecho de ejercicio profesional del año 2021. 2) "El voto es secreto y obligatorio" artículo 6º de la Ley Nº 3409/78. 3) Se encuentra a disposición de los señores matriculados la Resolución Nro. 291/21 reglamentaria</p>

del Acto Eleccionario.

CORRIENTES, 02 de marzo del 2022.

CR. FACUNDO M. LAGO. Sec.

CR. RODOLFO M. LÓPEZ. Pte.

I: 14/03 – V: 18/03.-

Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Corrientes

Convoca a Profesionales Matriculados incluidos en la Ley Nº 6180 a Asamblea

Ordinaria, a realizarse el día sábado 26 de marzo de 2022 a partir de las 9 hs. En el local de "COMUNIDAD ORGANIZADA" sito en calle ALBERDI 1859 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de responsables para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación por parte de la comisión directiva de la Memoria y Balance Anual, y proyección de ingreso y egreso para el año en curso.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance Anual, y proyección de ingreso y egreso para el año en curso.
- 4) Tratamiento de la modificación del costo del derecho a la Matricula y costo de cuota mensual
- 5) Designación de los miembros de la comisión de vigilancia permanente.

Alemis, Laura Ines, Presidente.-

I: 16/03 – V: 18/03.-

JORGE VICENTE BECHARA Y CIA. S.A.

Jorge Vicente Bechara y Cia. S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 2022 a las 18:30 horas en Sarmiento 680 de la Ciudad de Mercedes provincia de Corrientes a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA.

1. Consideración y aprobación de la Memoria, de los Estados Contables, de Situación Patrimonial y de Resultados, el Proyecto de Distribución de Resultados y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, cerrados el 31 de diciembre de 2021.
2. Elección para renovar el directorio y síndicos por el término de 3 años.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Esta Asamblea se realiza en primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme lo establece el Artículo noveno del Estatuto Social.

El Directorio.-

I: 16/03 – V: 21/03.-

JORGE VICENTE BECHARA Y CIA S.C.A.

Se convoca a los señores socios de "JORGE VICENTE BECHARA Y CIA S.C.A." a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el 30 de marzo de 2022, a las 19 hs. en Sarmiento 680 de la Ciudad de Mercedes provincia de Corrientes para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Consideración de la Escisión Societaria de acuerdo al artículo 88 inciso II de la Ley 19.550, para declinar parte del patrimonio social a la constitución de una nueva sociedad anónima, que se denominará "AGROPECUARIA NARANJITO S.R.L.", con adjudicaciones en propiedad a la nueva sociedad de activos; del Balance Especial Consolidado de Escisión al 31/12/2021 que no será anterior a tres meses de la resolución social. Modificaciones al Estatuto Social de la firma "JORGE VICENTE BECHARA S.C.A."

Esta Asamblea se realiza en primera y segunda convocatoria simultáneamente. Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de 1 hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de socio presentes.-

El Directorio.-

I: 16/03 – V: 21/03.-

Club Deportivo Normal Perugorria

La comisión directiva del "Club Deportivo Normal Perugorria", citase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día lunes 11 de abril de 2022, en una convocatoria a las 19:00 horas en la sede de la entidad cito calle Berón de Astrada s/n, Gimnasio de la Escuela Normal de la Localidad de Perugorria Corrientes para considerar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación del Presidente para presidir la Asamblea
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos que los complementan, Cuenta de Gastos y Recursos, Gestión de la Comisión Directiva, correspondiente a los Ejercicios Nº 11, 12,13, 14 y 15 finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente.
- 3) Elección total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término estatutario.
- 4) Designación de dos (2) asociados para formar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

La Comisión Directiva.-

I: 16/03 – V: 21/03.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE CORRIENTES S.A.

CONVOCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES** que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en la calle LAVALLE Nº 415 de la Ciudad de Corrientes, el día **jueves 07 de ABRIL de 2022** a la hora 12:30, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION** de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. **2) CONSIDERACIÓN** de la Memoria, Reseña Informativa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al

Ejercicio Económico Financiero N° 72 comprendido desde el 01/01/2021 al 31/12/2021. **3) TRATAMIENTO** a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 72, que ascienden a la suma de miles de \$599.143 (miles pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES), de la siguiente manera: **a)** A Reserva Legal, el 20% o sea la suma de miles \$119.829 (miles de pesos: CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE), y **b)** A Dividendos en efectivo a las Acciones Clases A, B y C, la suma de miles \$479.314 (miles de pesos: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE). **4) CONSIDERACIÓN** de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 72 AÑO 2021. **5) CONSIDERACIÓN** de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 72 AÑO 2021 de acuerdo al Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias. **6) DESIGNACIÓN** de los Miembros Titulares y Suplentes, de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico-Financiero N° 73 comprendido desde el 01/01/2022 al 31/12/2022, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social. **7) DESIGNACIÓN** del Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente que certificará la documentación contable de la Sociedad por el Ejercicio Económico Financiero N° 73 comprendido desde el 01/01/2022 al 31/12/2022. **8) DESIGNACIÓN** de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Los puntos 1) a 8) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; y arts. 36 y 37 de los Estatutos Sociales, respectivamente) aplicables a las asambleas ordinarias y especial de clases. **INFORMASE** a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el viernes 01 de abril de 2022, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. **NOTA:** En el supuesto caso que entren nuevamente en vigencia medidas sanitarias idénticas a las que fueran aplicadas por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 588/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, que adhirió al DNU N° 297/2020 del PEN y normas complementarias, que establecían "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca; la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 000004 de fecha 15 de Mayo de 2020 y/o la que reemplace o complemente, de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes; en el día y horario fijados. **El sistema utilizado será la plataforma digital "CISCO WEBEX MEETING"** y los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la asamblea convocada y todo recaudo mediante un

correo dirigido a asamblea@bcoctes.com.ar, debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.

EL DIRECTORIO

I: 16/03 – V: 21/03.-

Asociación Civil – Circulo de Estudios Procesales "Dr. José Virgilio Acosta"

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril del presente año 2.022, a la hora 19:00, en el domicilio de la sede social sito en la calle San Luis 1248 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente: "Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. 2. Consideración de los Estados contables 2021. 3. Informe de gestión de la Comisión Directiva período 2021. 4. Proclamación de los candidatos propuestos en una única lista para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización."

Comisión Directiva de la Asociación Civil

Circulo de Estudios Procesales "Dr. José Virgilio Acosta"

IGJ.Res. N° 049/18. CUIT 33-71637241-9

La Comisión Directiva

I: 18/03 V: 18/03

Asociación Civil Madre Teresa de Calcuta

La Comisión Directiva de la Asociación Civil con domicilio en la sede social, sito en la Avenida Juan Romero esquina Bella Vista de la localidad de San Luis del Palmar, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de Abril de 2022 a las 10 horas, para tratar el siguiente Orden del día:

1-Conformación de las autoridades de la Asamblea

2-Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea

3-Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuenta de los periodos 2019, 2020, y 2021.

Elección de comisión directiva por el término establecido Estatuarimente.-

LA COMISION DIRECTIVA.-

I: 18/03 – V: 18/03.-

ASOCIACION CIVIL HOGAR HERMANOS FUTBOL CLUB

Convocase a los señores socios de la ASOCIACION CIVIL HOGAR HERMANOS

FUTBOL CLUB a la ASAMBLEA GENERAL RDINARIA que se realizará el día 11

de ABRIL de 2022, a las 21.00 horas en la Sede Social sito en Barrio Plan Federal MZ"

D" casa 10 de esta ciudad departamento de Bella Vista, para tratar el siguiente orden del

Día ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de acta anterior.

<p>2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.</p> <p>3) Lectura y puesta a consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021.</p>	<p>4) Informe del Revisor de Cuenta e Informe del Contador Público.</p> <p>5) Elección de Miembros para renovación total de Comisión Directiva por vencimientos de mandatos.- En la Ciudad de Bella Vista a los 16 días del mes de marzo de 2022, siendo las 22,30 hs.- LA COMISION DIRECTIVA.- I: 18/03 - V: 18/03.-</p>
--	---

Edictos Municipales

Municipalidad de Goya

La Municipalidad de Goya cita y emplaza por el término de 10 días a terceros que se crean con derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan, por haber sido reputados de dominio municipal conforme lo dispuesto por Resolución Municipal Nº: 1.193/21, bajo apercibimiento de tener por firme dicha Resol. y ordenar, por lo tanto, la inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad Inmueble. fracciones de terrenos A-B-C-D-E-F-, identificadas en el duplicado de mensura de División Nº: 5.431-N aprobado por la Dirección General de Catastro de Corrientes en fecha 11/06/2001 y que se individualizan de la siguiente manera: La Manzana A, ubicada entre los puntos "G-H-K", en ochava con inicio en punto "G", y que se extiende hacia el Norte (punto "H"), con medidas de 42,65mts, y del punto "H" hasta el punto "K" con una medida de 47,70mts, para luego cerrar entre el punto "K" y el punto "G" con una línea de 20,28mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "G" al "H"), con calle Defensa (de tierra), al Norte y al Este (punto "H" y extensión del punto "H"- "K"), linda con más terreno de la Manzana "E", y al Sur (extensión del punto "K"- "G"), con calle Monseñor D´Andrea (de tierra). El inmueble posee una superficie de 432,26mts². La Manzana B, ubicada entre los puntos "E-F-M-P-Q". Del punto "E" al "F" con medidas de 122mts, del punto "F" hasta el punto "M" con una medida de 26,46mts, del punto "M" hasta el punto "P" con una medida de 55,37mts, del punto "P" al "Q" con medida lineal de 72,49mts, y del punto "Q" al "E" con una extensión de 50mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "E" al "F"), con calle Defensa (de tierra), al Norte (punto "F"- "M"), linda con calle Monseñor D´Andrea (de tierra), al Oeste (Puntos "M"- "P") con Manzana "F", y también al Oeste (Puntos "P"- "Q"), con calle de tierra sin nombre, y al Sur (puntos "Q"- "E"), con calle Maestro Argentinos (de tierra). El inmueble posee una superficie de 5.514,98mts., y hoy según la Oficina Técnica de Catastro Municipal se la identifica con el número de Manzana 1.140. La Manzana C, ubicada entre los puntos "C-D-R-S". Del punto "C" al "D" con medidas de 121mts, del punto "D" hasta el punto "R" con una medida de 50mts, del punto "R" hasta el punto "S" con una medida de 121mts, del punto "S" al "C" con medida lineal de 50mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "C" al "D"), con calle Defensa (de tierra), al Norte (punto "D"- "R"), linda con calle Maestro Argentino (de tierra), al Este (Puntos "R"- "S") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "S"- "C"), con calle José Manuel Estrada (de

tierra). El inmueble posee una superficie de 6.047,93mts², y hoy según la Oficina Técnica de Catastro Municipal se la identifica con el número de Manzana 1.141. La Manzana D, ubicada entre los puntos "A-B-T-U". Del punto "A" al "B" con medidas de 93,30mts, del punto "B" hasta el punto "T" con una medida de 50mts, del punto "T" hasta el punto "U" con una medida de 93,30mts, del punto "U" al "A" con medida lineal de 50mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "A" al "B"), con calle Defensa (de tierra), al Norte (punto "B"- "T"), linda con calle José Manuel Estrada (de tierra), al Este (Puntos "T"- "U") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "U"- "A"), con calle Rosario Vera Peñaloza (de tierra). El inmueble posee una superficie de 4.663,40mts², y hoy según la Oficina Técnica de Catastro Municipal se la identifica con el número de Manzana 1.142. La Manzana E, ubicada entre los puntos "H-I-J-K". Del punto "H" al "I" con medidas de 42,05mts, del punto "I" hasta el punto "J" con una medida de 94,74mts, del punto "J" hasta el punto "K" con una medida de 20mts, y del punto "K" al "H" con medida lineal de 47,70mts. Son sus linderos: Al Oeste, (puntos "K"- "H") con extensión de Manzana "A" y calle Defensa (de tierra), al Norte con calle de tierra sin nombre, al Este (Puntos "I"- "J") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "J"- "K"), con calle Monseñor D´Andrea (de tierra). El inmueble se proyecta como calle colectora y posee una superficie de 1.273,04mts². La Manzana F, ubicada entre los puntos "M-N-O-P". Del punto "M" al "N" con medidas de 20mts, del punto "N" hasta el punto "O" con una medida de 8,32mts, del punto "O" hasta el punto "P" con una medida de 42,07mts, y del punto "P" al "M" con medida lineal de 55,37mts. Son sus linderos: Al Oeste, (puntos "P"- "M") con extensión de Manzana "B", al Norte con calle Monseñor D´Andrea (de tierra), al Este (Puntos "N"- "O") y "O"- "P") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "P" en ochava), con calle Manzana "B" (al Suroeste) y con calle de tierra sin nombre al (Sureste). El inmueble se proyecta como calle colectora y posee una superficie de 569,39mts.-
La resolución que ordena la presente, transcrita en su parte pertinente dice: "Goya (Ctes.), 03 de Marzo de 2.022.- VISTO Y CONSIDERANDO: Las observaciones realizadas por el Registro de la Propiedad Inmueble::: 1º) ORDENAR la publicación de Edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, por el plazo de 10 días, haciendo saber que la Municipalidad de Goya REPUTA su dominio con arreglo al art. 2342 del C.C. (hoy art 236 C.C. y C.) sobre los inmuebles descriptos en la Resol. Municipal Nº: 1.193/21, llamando a los terceros

<p>que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre los mismos y ordenar la respectiva inscripción a su nombre. Dichas publicaciones deberán hacerse por 5 días corridos". Fdo. Pedro Gerardo Cassani, Vice</p>	<p>intendente a cargo de la comuna. Municipalidad de Goya. Dr. Pedro Gerardo Cassani, Vice intendente a cargo de la comuna. Municipalidad de Goya. I: 16/03 V: 18/03</p>
--	--

Sección Comercial

Testimonios

DOSAM S.R.L.

DOSAM S.R.L. C.U.I.T 30-71636964-8 Inscripta bajo el Número 01631 del Libro VII, Tomo II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo Nº 350 de fecha 08 de mayo de 2019.

Se procedió en el Acta de Asamblea Nº 07 de fecha 09 de abril de 2021, Punto 1) Designación de autoridades, donde se menciona el vencimiento del plazo de Gerente de la Sra. Ivon Maria Araceli Gauna D.N.I. Nº 33297559. Conforme a la designación efectuada en el Contrato Constitutivo, se propone la renovación de dicho cargo a favor de la Sra. Ivon Maria Araceli Gauna. La misma Acepta el cargo

Renovacion De Gerente: Ivon Maria Araceli Gauna D.N.I. Nº 33297559.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1601-21 Caratulado DOSAM S.R.L. S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-07-2021

Dr. Juan C. Noya – Inspector General
I: 18/03 – V: 18/03

Fideicomiso Catalia

Fideicomiso Catalia. Se hace saber que por escritura número 36, autorizada el 16 de junio de 2021 por el Escribano Norberto Julián Simón, se constituyó un fideicomiso en el cual reviste el carácter de fiduciante Maria Del Carmen Itati Seluy, Documento Nacional de Identidad 22.640.007, nacida el 15 de febrero de 1972, divorciada de sus primeras nupcias con divorciada de sus primeras nupcias con Spiros Leonidas Parthimos Perón, domiciliada en calle Mariano Moreno 1465, Corrientes y Hugo Hector Santos Seluy, Documento Nacional de Identidad 12.440.314, nacido el 1 de abril de 1958, casado en primeras nupcias con Liliana Aurelia Insaurrealde, domiciliado en el Complejo Malvinas, Manzana 87, Parcela 3, Monoblock 2, Departamento H58, Resistencia, Chaco reviste el carácter de fiduciario; ambos argentinos. Denominación: Fideicomiso Catalia. Plazo: 30 años a partir de su constitución. Objeto: la administración de los bienes inmuebles o muebles que decida incorporar para su administración, preservación y custodia, por el lapso de duración del presente contrato. Patrimonio Fiduciario: estará compuesto por bienes inmuebles que serán transferidos por instrumento separado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Islas Canarias 2418 de esta ciudad, procediéndose a la inscripción del presente contrato en los términos del artículo 1669 del Código Civil y Comercial Argentino

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 22-3880-21 Caratulado FIDEICOMISO CATALIA S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-11-2021

Dr. Juan C. Noya – Inspector General
I: 18/03 – V: 18/03

Empresa Romero SA

Constitucion De Directorio Empresa Romero S.AT.I.CA.F.. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 22-10-2021- y Actas Reunión de Directorio de fechas 15-10-2021 y 22-10-2021 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Director Titular: Mario Ramon Leiva DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino .- Director Suplente: Raul Alberto Gioffre DNINº 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino, con mandato hasta el 22-10-2024.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-100-22 Caratulado EMPRESA ROMERO SA S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/03 – V: 18/03

Sistemas De Rehabilitacion S.R.L.

Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 05 de Noviembre de 2021. Socios: Don: Prendes Gabriela Roxana, Argentina nativa, nacida el 25 de Abril de 1965, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 17.484.221 (CUIT 27-17484221-9) domiciliada en Bynnon Nº 1632 Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Pacheco Daniel Horacio, Argentino nativo, nacido el 28 de Diciembre de 1958, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.813.272 (CUIT Nº 20-12813272-5) con domicilio en calle Ituzaingo Nº 3882 Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, quienes vienen en este acto a celebrar el presente Contrato De Modificacion Del Estatuto Social "Cambio De Domicilio Legal De La Firma "Sistema De Rehabilitacion SRL" de conformidad a la Resolución emanada de la Reunión de Socios volcada en el Acta de Reunión de Socios Nº 8 de fecha 14/10/2021 con los siguientes Punto a) Tratamiento y consideración de cambiar de jurisdicción

y de domicilio legal de la Firma "Sistema De Rehabilitacion SRL" la cual de conformidad al Art. 1 de la norma legal imperante, pasará a la Jurisdicción de la Provincia De Corrientes en el domicilio Lote IV Concesión "A" parcela "A" S/N Zona Rural De La Localidad De Esquina Pueblo Libertador Provincia De Corrientes (C.P. 3197) ..

Primero: Que por instrumento privado de fecha 12/09/2014 se constituyó la Sociedad "Sistema De Rehabilitacion S.R.L." con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires Inscripto en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Inspección General de Justicia bajo el numero Correlativo IGJ: 1883633 , tipo de Sociedad: Sociedad De Responsabilidad Limitada Numero de Tramite 7227565 Código de Tramite 01291 Inscripto en el Registro bajo el Nº 8523 Libro 144 de Sociedad De Responsabilidad Limitada.- Segundo: Por consiguiente se modifica la Cláusula Decima Quinta segundo párrafo del Estatuto Social, la que quedara redactada de la siguiente forma: En este acto los socios deciden: 1º) Fijar la sede social y legal de la Empresa Sistemas De Rehabilitacion Srl En Lote Iv Concesión "A" Parcela "A" S/N Zona Rural De La Localidad De Esquina Pueblo Libertador Provincia De Corrientes (C.P. 3197.- 2º) Designar Gerente a la Srta. Prendes Gabriela Roxana, quien acepta el cargo por el termino de duración de la sociedad.- 3º) El capital de \$ 50.000,00 integrado por 5.000 cuotas de \$ 10.00 cada una suscripto de la siguiente manera: la Srta. Prendes Gabriela Roxana suscribe 4.750 cuotas de \$ 10,00, lo que totaliza un Capital suscripto de \$ 47.500,00 y el Sr. Pacheco Daniel Horacion suscribe 250 cuotas de \$ 10,00 lo que totaliza un capital suscrito de \$ 2.500,00 , todo esto integrados.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4282-21 Caratulado SISTEMAS DE REHABILITACION S.R.L. S/Insc. Cambio de Jurisdicción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/03 – V: 18/03

Paullets SRL

Socios: - Paula Monica Sesa, Argentina, estado civil: Soltera, DNI Nº 27.059.323, profesión Licenciada en Hotelería, de 42 años de edad, con domicilio en Bº 200 Viviendas Casa Nº 21 MZ I, de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. - Federico Jorge Guevshenian, Argentino, estado civil: Separado de Hecho, D.N.I. Nº 22.650.682, de profesión Contador Público, de 49 años de edad, con domicilio en Calle Lisandro de la Torre Nº 2585 de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. Denominación: "Paullets Sociedad De Responsabilidad Limitada. 4.- Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, República Argentina. Domicilio Social y Fiscal. Se fija Ruta Nacional Nº14, kilómetro 749,50, jurisdicción de la ciudad de Gobernador Virasoro, provincia Corrientes. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto de dictarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, por mandatos, o cualquier otra forma de contratación, en el territorio del país o en el extranjero a las siguientes actividades, Industrial, Aserradero, Carpintería de obra,

Forestal, Maderera, Manufacturas y/o artesanías en Piedra Jabón, refractaria o similar, Agricultura, Prestación de servicios: Todo servicio referente al asesoramiento foresto-industrial en todas sus etapas, asesoramiento contable, administrativo y financiero. Importación y Exportación: de bienes y/o productos de todo tipo, su distribución, comercialización y/o uso en el mercado interno y/o externo. Plazo De Duracion: Cincuenta (50) Años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000 (son Pesos: Quinientos Mil) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de (\$1.000.-) Pesos: Un Mil cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico Jorge Guevshenian, 250 cuotas sociales equivalentes a \$250.000 y Paula Monica Sesa, 250 cuotas sociales equivalentes a \$250.000. El capital suscripto se integra en efectivo en un 25%, en la parte proporcional que le corresponde a cada socio, comprometiéndose los mismos a integrar el saldo en un plazo no mayor a Dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas. Administracion Y Representacion Legal: Se designa como Gerente Titular a la socia Paula Monica Sesa, DNI Nº 27.059.323, por el termino de duración de la sociedad. Ejercicio Social: cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-176-22 Caratulado PAULLETS SRL S/Insc.de Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/03 – V: 18/03

Diagnostico Legarreta S.R.L

Diagnostico Legarreta S.R.L: CUIT Nº 30-71507853-4. Sede social en calle Belgrano Nº 1649, Paso de los Libres, Ctes. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 06 de fecha 24/10/2019, se procedió a la elección del Gerente: Sr. Carlos Alberto Legarreta CUIT Nº 20-32177416-5, DNI Nº 32.177.416, por el termino de duración de la sociedad.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15922 Caratulado DIAGNOSTICO LEGARRETA S.R.L S/Insc. De Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 03-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 18/03 – V: 18/03

Cambio Local S.A.

Cambio Local S.A. CUIT Nº 30-71592858-9. Sede Social: Colon Nº 901, Paso de los Libres, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/12/2021, los socios resolvieron en forma unánime: la Elección y Distribución de Cargos del Directorio el que quedo constituido siguiente manera: Presidente: Marcelo Fabian Patiño DNI Nº 17.442.886, Vicepresidente: Elda Grciela Luna DNI Nº 13.800.541 y Director Suplente: Juan Emilio Bolzan, DNI Nº 22.406.697. Duración: 3 Años.

<p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-120-22 Caratulado CAMBIO LOCAL S.A.S/Insc. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 03-03-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 18/03 – V: 18/03</p> <p style="text-align: center;">El Estribo SA</p> <p>Acta de Asamblea General Ordinaria de Elección de Autoridades de Fecha 19/10/2021 Acta de Reunión de Directorio del 20/10/2021, de Distribución y Aceptación de Cargos Resultante De La Asamblea General Ordinaria Del 19/10/2021. Conformación del Directorio: Presidente: María Florencia Goitia (DNI. Nº 31.673.872) Vicepresidente: Nicolás Alberto Goitia (DNI. Nº 27.095.120) Director Suplente: Gisela Patricia Masckauchan (DNI. Nº 12.529.449)</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-196-22 Caratulado EL ESTRIBO SA S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 18/03 – V: 18/03</p> <p style="text-align: center;">Rincón Del Oratorio SA</p> <p>Acta de Asamblea General Ordinaria de Elección de Autoridades de Fecha 21/12/2021 Acta de Reunión de Directorio del 21/12/2021, de Distribución y Aceptación de Cargos Resultante de la Asamblea General Ordinaria del 21/12/2021. Conformación del Directorio: Presidente: María Florencia Goitia (DNI. Nº 31.673.872) Vicepresidente: Nicolás Alberto Goitia (DNI. Nº 27.095.120) Director Suplente: Gisela Patricia Masckauchan (DNI. Nº 12.529.449)</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-195-22</p>	<p>Caratulado RINCÓN DEL ORATORIO SA S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-03-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 18/03 – V: 18/03</p> <p style="text-align: center;">SIX SA</p> <p>Se hace saber que la Sociedad denominada “SIX Sociedad Anonima” con domicilio social y legal en calle Junín Nº1204 de esta ciudad de Corrientes; celebro en esta capital Asamblea General Ordinaria de accionistas 12/11/2021 donde fueron electas las autoridades del Directorio: Presidente: Antonio Benjamín fares DNI Nº 25.609.596, Directora: Yanina Vanesa Cristalli DNI Nº 26.112.532. Duración del mandato: tres (3) ejercicios económicos.-</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-66-22 Caratulado SIX SA S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-03-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 18/03 – V: 18/03</p> <p style="text-align: center;">San Jose Del Quiyati S.A.</p> <p>San Jose Del Quiyati S.A. CUIT Nº 30-61530388-3. Sede Social: Yatay Nº 947, Paso de los Libres, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 41 de fecha 29/04/2020, los socios resolvieron en forma unánime: la Elección y Distribución de Cargos del Directorio el que quedo constituido siguiente manera: Presidente: Bengoa Nelly Reene CUIT Nº 20-04465461-5, y Director Suplente: Gomez Bengoa Maria Betania, CUIT Nº 27-28158000-6. Duración: 3 Años.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-162-22 Caratulado SAN JOSE DEL QUIYATI S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-03-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 18/03 – V: 18/03</p>
Avisos varios	
<p style="text-align: center;">GIGARED S.A. Y GOYA VISIÓN S.R.L</p> <p>GIGARED S.A. (CUIT 30-66304517-9) y GOYA VISIÓN S.R.L. (CUIT 30-65973613-2) FUSIÓN POR ABSORCIÓN. Incorporante: GIGARED S.A., sede social Donado 840, CABA, inscripta Reg. Público Comercio el 20/7/1993, nro. 6470, libro 113, Tomo A de S.A. Incorporada: GOYA VISIÓN S.R.L., sede José Gomez 561, Goya, Provincia de Corrientes, inscripta en la Dirección Gral de Personas Jurídicas de la Pcia. de Corrientes (DGPJC) el 18/2/1993, Acta 2851 – Folios 164/5 Libro letra Y, Protocolo 2 de sociedades comerciales. b) Aumento capital social sociedad incorporante: No corresponde pues Gigared S.A. posee el 100% de las Acciones de la Sociedad incorporada. c) Valuación del activo y pasivo sociedades fusionadas al 31/07/2021: GIGARED S.A.: Activo \$</p>	<p>5.736.116.074 Pasivo \$2.022.311.334 – Patrimonio Neto \$3.713.804.740. GOYA VISIÓN S.R.L.: Activo \$ 53.098.878 Pasivo \$58.143.918 – Patrimonio Neto (Negativo) \$5.045.040. d) Compromiso Previo de Fusión suscripto el 6/10/21 aprobado por Asamblea Unánime de Accionistas del 3/12/21 y por Reunión de Socios de GOYA VISIÓN S.R.L. el 6/12/21. Oposiciones en Donado 840 de lunes a viernes, de 9.30 a 14.30 h. Ana Inés Coni. Autorizada por Asamblea Unánime de Accionistas de GIGARED S.A. de fecha 3/12/2021 y Reunión de socios de GOYA VISIÓN S.R.L. de fecha 6/12/21. ANA INES CONI Autorizado según instrumento privado Asamblea Unánime de Gigared S.A. de fecha 03/12/2021.</p> <p>Dra. Ana Inés Coni – Representante Legal I: 16/03 V: 18/03</p>